ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, la Alcaldía Municipal de Purificación procede a expedir la Adenda No. 01 con el fin de modificar la Invitación Pública del proceso No. MP-MC-001-2026 cuyo objeto corresponde a "**APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CAMARA DE REPRESENTANTES, SENADO, Y ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA**"

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 de la Invitación Pública del proceso de selección No. MP-MC-001-2026, toda modificación a las condiciones inicialmente previstas deberá efectuarse mediante adendas numeradas en forma consecutiva, las cuales hacen parte integral del proceso de contratación.

Que, a través de la Ventanilla Única de Mensajes Públicos de la plataforma SECOP II, se recibieron cinco (05) solicitudes dentro del término establecido en el cronograma del proceso No. MP-MC-001-2026, dos (02) personas jurídicas ASOCIACION **ARTE MAGIA Y COLOR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA ASOARPURI.,** identificado con NIT No. 900566822-1, representada legalmente por **CLAUDIA GIMENA MOTTA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 40.092.513 a las 5:30:29 P.M., **FUNDACION OBRA ROSA MISTICA.,** identificado con NIT No. 900306935-0, representada legalmente por **OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.727.328 a las 7:50:35 P.M., y tres (03) persona natural; **DIEGO FERNANDO VASQUEZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1106889987., con establecimiento de comercio **JUAN DIEGO GROUP** identificado con NIT No. 1106889987 - 5 y Matricula No.:126755 a las 1:43:00 P.M., **JEISON ALEXIS TRIANA VIZCAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1106890236., con establecimiento de comercio **CYBER@EXPRESS** identificado con NIT No. 1106890236 - 4 y Matricula No.:73292 a las 3:00:47 P.M., y **GUSTAVO VILLALBA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.204.148, con establecimiento de comercio **GUSTAVO VILLALBA ASESORIAS INTEGRALES DEL SUR DEL TOLIMA** identificada con NIT No. 93204148-6 y Matricula No.: 32683 a las 5:37:01 P.M., mediante las cuales manifestaron su interés en que el presente proceso de selección se limite a micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES. Las referidas solicitudes fueron radicadas el día 10 de febrero de 2026 respectivamente.

Que, como resultado de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, mediante Aviso de Limitación a MIPYMES publicado el 11 de febrero de 2026, se dispuso a limitar el presente proceso a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) domiciliadas en el Municipio de purificación Tolima.

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

Que, por error humano involuntario al momento de la confección de los análisis del sector, estudios previos, invitación publica y anexos se digitaron unas cantidades diferentes a las señaladas en el estudio de mercado, vale la pena aclarar que, en la solicitud de cotizaciones, cotizaciones recibidas y el precio comparativo que realizó el dueño de la necesidad el Secretario General y de Gobierno quedaron de forma correcta por lo anterior es menester citar el ***"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011. "ARTICULO CUARENTA Y CINCO (45):" Corrección de errores formales.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".,* atendiendo el principio de selección objetiva, transparencia, eficacia, economía y celeridad es necesario modificar la invitación pública del respectivo proceso en lo que tiene que ver con la especificaciones técnicas, condiciones técnicas exigidas en el numeral 2, cumplimiento de condiciones técnicas señaladas en el numeral 16.2.3. y formato No. 02 Aceptación condiciones técnicas de los Anexos de la invitación, a fin de mantener la coherencia y validez de la actuación administrativa.

Es de aclarar que por error involuntario de digitación y transcripción, fueron registradas de manera incorrecta las cantidades correspondientes a los ítems 2, 3, 4 y 5. Vale la pena resaltar que lo atinente a la unidad de medida y descripción se encuentran correctos

Es importante precisar que dicho error obedeció exclusivamente a una inconsistencia en el diligenciamiento del cuadro de cantidades, sin que ello afecte la naturaleza del objeto contractual, el alcance técnico del proceso ni la destinación de los recursos.

En consecuencia, se hace necesario realizar la respectiva corrección, con el fin de que las cantidades reflejen de manera fiel y exacta las necesidades reales del proceso, garantizando la coherencia técnica, administrativa y presupuestal del mismo.

2	ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS)	UNIDAD	750
3	ALIMENTACION (CENAS)	UNIDAD	160
4	HIDRATACION (AGUA EN BOLSA DE 350 ML POR PACAS)	PACAS	20
5	TRANSPORTE TERRESTRE	SERVICIO	7

Vale la pena resaltar, que en la contratación pública, se integran de forma mancomunada los principios Constitucionales y legales, la garantía al debido proceso, la igualdad entre participantes y la obligación a cargo de las entidades de contratantes de ofrecer condiciones

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

justas, equilibradas, objetivas, abiertas, inequívocas que permitan la participación en igualdad de condiciones de los posibles proponentes, lo que obliga en su posición dominante a asumir las cargas de error de la actividad desempeñada, sin menoscabo del interés público el cual debe primar sobre los particulares, pues no es dable so pretexto de garantizar los derechos particulares vulnerar el derecho público o el interés general que salvaguardan como deber los ordenadores del gasto.

En este sentido se pronuncia el H. Consejo de Estado de la siguiente forma:

"(...) El objetivo de la ley 80 de 1993 fue establecer, precisamente, un estatuto contractual de la administración pública basado en principios, de tal forma que se permitiera la ponderación de esos mandatos de optimización y a las entidades contratantes elaborar y desarrollar procesos de selección –que con independencia al carácter reglado que se deriva del principio de planeación– fueran más ágiles y dinámicos sin caer en la excesiva reglamentación, detalle y direccionamiento. Por lo tanto, los principios de economía y de selección objetiva se articulan para garantizar dos fines esenciales de la contratación pública: i) la escogencia de la mejor propuesta para la administración, que permita satisfacer las necesidades públicas y, por ende, garantizar el interés público, y ii) la posibilidad de que los contratistas interactúen con la administración en la búsqueda de solucionar y superar los yerros formales, con miras a que no resulte infructuoso el procedimiento de selección y, por lo tanto, no se frustre, circunstancia por la que la declaratoria de desierta se convierte en una ultima ratio. (...) CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION C Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil catorce (2014) Radicación número: 05001-23-25-000-1994-02027-01(21324)

En consecuencia, se hace necesario dejar constancia formal de esta decisión mediante la presente adenda, e incorporar dicha limitación y corrección en los documentos del expediente electrónico del proceso alojado en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la siguiente modificación dentro del término legal del proceso de mínima cuantía No. MP-MC-001-2026 de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Limitar la participación en el proceso de selección No. MP-MC-001-2026 exclusivamente a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) domiciliadas en el municipio de Purificación, departamento del Tolima, en virtud de las manifestaciones de interés presentadas a través de la plataforma SECOP II y con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, norma que faculta a las entidades estatales para restringir procesos de mínima cuantía a MIPYMES con domicilio en el lugar de ejecución del contrato municipio de Purificación - Tolima.

La presente decisión se formaliza mediante la incorporación del correspondiente ajuste en el expediente electrónico del proceso en la plataforma SECOP II.

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR la invitación pública en lo referente a las especificaciones técnicas, condiciones técnicas exigidas en el numeral 2, cumplimiento de condiciones técnicas señaladas en el numeral 16.2.3. y formato No. 02 Aceptación condiciones técnicas de los Anexos de la invitación, conforme la solicitud de cotizaciones, cotizaciones recibidas y el precio comparativo que realizó el dueño de la necesidad el Secretario General y de Gobierno. Quedando de la siguiente manera:

1. ANALISIS DEL SECTOR

ASPECTOS TECNICOS

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación y lo estipulado en la ficha técnica del proceso, del cual hace parte integra del presente documento, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UN/MED	NECESIDAD
1	ALQUILER DE UN INMUEBLE	UNIDAD	1
2	ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS)	UNIDAD	750
3	ALIMENTACION (CENAS)	UNIDAD	160
4	HIDRATACION (AGUA EN BOLSA DE 350 ML POR PACAS)	PACAS	20
5	TRANSPORTE TERRESTRE	SERVICIO	7
6	HUMIFICADORES (HUELLERO)	UNIDAD	10
7	ALMOHADILLAS DE TINTAS (TINTA PARA SELLO AZUL)	UNIDAD	3
8	ROLLO DE CINTA PEGANTE ANCHA	UNIDAD	10
9	BOLÍGRAFO DESECHABLE, TINTA COLOR NEGRO (LAPICEROS).	CAJA	10
10	CANDADOS	UNIDAD	6
11	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	15

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

12	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	15
13	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	50
14	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	UNIDAD	50
15	CARPETAS BLANCAS	UNIDAD	100
16	PLIEGO CARTON PAJA	UNIDAD	10
17	COSEDORA	UNIDAD	2
18	PERFORADORA	UNIDAD	2
19	BISTURI	UNIDAD	10
20	PEGANTE	UNIDAD	10
21	GANCHOS CLIP (CAJA)	UNIDAD	3
22	GANCHOS PARA COSEDORA (CAJA)	UNIDAD	2
23	CINTA DE SEÑALIZACION	UNIDAD	3
24	TONER PARA IMPRESORA LASER JET MFP M426DW	UNIDAD	3
25	ALMOHADILLA PARA SELLO	UNIDAD	1
26	ALQUILER PLANTA ELECTRICA	HORA	1
27	BOLSAS	PAQUETE	5
28	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	6
29	ESCOBA	UNIDAD	3
30	TRAPERO	UNIDAD	3

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

31	RECOJEDOR	UNIDAD	2
32	JABON LIQUIDO MANOS	UNIDAD	4

2. ESTUDIO PREVIOS

En el numeral 2.4 de especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación y lo estipulado en la ficha técnica del proceso, del cual hace parte integra del presente documento, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UN/MED	NECESIDAD
1	ALQUILER DE UN INMUEBLE	UNIDAD	1
2	ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS)	UNIDAD	750
3	ALIMENTACION (CENAS)	UNIDAD	160
4	HIDRATACION (AGUA EN BOLSA DE 350 ML POR PACAS)	PACAS	20
5	TRANSPORTE TERRESTRE	SERVICIO	7
6	HUMIFICADORES (HUELLERO)	UNIDAD	10
7	ALMOHADILLAS DE TINTAS (TINTA PARA SELLO AZUL)	UNIDAD	3
8	ROLLO DE CINTA PEGANTE ANCHA	UNIDAD	10
9	BOLÍGRAFO DESECHABLE, TINTA COLOR NEGRO (LAPICEROS).	CAJA	10
10	CANDADOS	UNIDAD	6

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

11	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	15
12	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	15
13	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	50
14	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	UNIDAD	50
15	CARPETAS BLANCAS	UNIDAD	100
16	PLIEGO CARTON PAJA	UNIDAD	10
17	COSEDORA	UNIDAD	2
18	PERFORADORA	UNIDAD	2
19	BISTURI	UNIDAD	10
20	PEGANTE	UNIDAD	10
21	GANCHOS CLIP (CAJA)	UNIDAD	3
22	GANCHOS PARA COSEDORA (CAJA)	UNIDAD	2
23	CINTA DE SEÑALIZACION	UNIDAD	3
24	TONER PARA IMPRESORA LASER JET MFP M426DW	UNIDAD	3
25	ALMOHADILLA PARA SELLO	UNIDAD	1
26	ALQUILER PLANTA ELECTRICA	HORA	1
27	BOLSAS	PAQUETE	5
28	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	6
29	ESCOBA	UNIDAD	3

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

30	TRAPERO	UNIDAD	3
31	RECOJEDOR	UNIDAD	2
32	JABON LIQUIDO MANOS	UNIDAD	4

Dado que para esta modalidad de selección se requiere una ficha técnica de los bienes o servicios a contratar, deberá enunciar su remisión (anexo de este documento), y debe incluir, como mínimo:

1. la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.
2. la identificación adicional requerida.
3. la unidad de medida.
4. la calidad mínima.
5. los patrones mínimos de desempeño.
6. definir el contenido de cada uno de los grupos o lotes, si la contratación se pretende hacer de esta forma como resultado de los análisis realizados en el estudio de sector.

En caso de que el sector al que va dirigida la contratación o el objeto de la contratación tenga condiciones especiales normativas, o se requiera de permisos o autorizaciones o licencias para su ejecución, es necesario que se realice la descripción detallada de estas circunstancias y los medios a través de los cuales se verificará el cumplimiento de dichas condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
EL OFERENTE CERTIFICA: 3. El oferente certifica el compromiso de prestar los servicios y entrega de productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica. 2. El oferente certifica y garantiza que cuenta con personal calificado y de amplia experiencia. 3. El oferente certifica que da estricto cumplimiento a la normatividad regulatoria en materia de alimentos, transporte terrestre.
EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 1. Cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen en la prestación del servicio objeto de la aceptación de oferta. 3. Disponer de manera suficiente de los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual.

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

4. Realizar la contratación del personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, tal y como se indica en la ficha técnica.

5. Presentar Revisión técnico-mecánica (RTM) y de emisiones contaminantes (EC) en caso de que aplique, según la normativa colombiana legal vigente de cada vehículo, para lo cual es importante precisar:

5.1. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

Vehículos mayores a 2 años deben realizar la revisión técnico-mecánica anualmente.

6. Presentar los certificados de la Revisión técnico- mecánica emitida por un Centro de Diagnóstico Automotor - CDA que se encuentre habilitado por parte del Ministerio de Transporte, adjuntar el certificado de RUNT del CDA.

7. Presentar fotocopia de tarjeta de propiedad del vehículo a usar durante el contrato.

8. Presentar fotocopia de licencia de conducción vigente del conductor que realizará las rutas durante el contrato.

9. Presentar Seguro obligatorio de accidentes de tránsito del vehículo usado para el transporte durante el contrato.

10. Responder ante cualquier falla de los vehículos, proporcionando unidades de respaldo sin generar costos adicionales para la administración, y renunciar al cobro de servicios no prestados debido a fallas técnicas atribuibles al contratista.

Nota: En el evento que los elementos no cumplan con las condiciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos previo requerimiento del supervisor.

4. INVITACION PUBLICA

En el numeral 1 titulo especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación y lo estipulado en la ficha técnica del proceso, del cual hace parte integra del presente documento, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UN/MED	NECESIDAD
1	ALQUILER DE UN INMUEBLE	UNIDAD	1
2	ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS)	UNIDAD	750
3	ALIMENTACION (CENAS)	UNIDAD	160
4	HIDRATACION (AGUA EN BOLSA DE 350 ML POR PACAS)	PACAS	20
5	TRANSPORTE TERRESTRE	SERVICIO	7
6	HUMIFICADORES (HUELLERO)	UNIDAD	10
7	ALMOHADILLAS DE TINTAS (TINTA PARA SELLO AZUL)	UNIDAD	3
8	ROLLO DE CINTA PEGANTE ANCHA	UNIDAD	10
9	BOLÍGRAFO DESECHABLE, TINTA COLOR NEGRO (LAPICEROS).	CAJA	10
10	CANDADOS	UNIDAD	6
11	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	15
12	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	15
13	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	50
14	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	UNIDAD	50
15	CARPETAS BLANCAS	UNIDAD	100
16	PLIEGO CARTON PAJA	UNIDAD	10
17	COSEDORA	UNIDAD	2
18	PERFORADORA	UNIDAD	2

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

19	BISTURI	UNIDAD	10
20	PEGANTE	UNIDAD	10
21	GANCHOS CLIP (CAJA)	UNIDAD	3
22	GANCHOS PARA COSEDORA (CAJA)	UNIDAD	2
23	CINTA DE SEÑALIZACION	UNIDAD	3
24	TONER PARA IMPRESORA LASER JET MFP M426DW	UNIDAD	3
25	ALMOHADILLA PARA SELLO	UNIDAD	1
26	ALQUILER PLANTA ELECTRICA	HORA	1
27	BOLSAS	PAQUETE	5
28	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	6
29	ESCOBA	UNIDAD	3
30	TRAPERO	UNIDAD	3
31	RECOJEDOR	UNIDAD	2
32	JABON LIQUIDO MANOS	UNIDAD	4

Dado que para esta modalidad de selección se requiere una ficha técnica de los bienes o servicios a contratar, deberá enunciar su remisión (anexo de este documento), y debe incluir, como mínimo:

7. la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.
8. la identificación adicional requerida.
9. la unidad de medida.
10. la calidad mínima.
11. los patrones mínimos de desempeño.
12. definir el contenido de cada uno de los grupos o lotes, si la contratación se pretende hacer de esta forma como resultado de los análisis realizados en el estudio de sector.

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

En caso de que el sector al que va dirigida la contratación o el objeto de la contratación tenga condiciones especiales normativas, o se requiera de permisos o autorizaciones o licencias para su ejecución, es necesario que se realice la descripción detallada de estas circunstancias y los medios a través de los cuales se verificará el cumplimiento de dichas condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
EL OFERENTE CERTIFICA: 5. El oferente certifica el compromiso de prestar los servicios y entrega de productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica. 2. El oferente certifica y garantiza que cuenta con personal calificado y de amplia experiencia. 3. El oferente certifica que da estricto cumplimiento a la normatividad regulatoria en materia de alimentos, transporte terrestre.
EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 1. Cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen en la prestación del servicio objeto de la aceptación de oferta. 3. Disponer de manera suficiente de los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual. 4. Realizar la contratación del personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, tal y como se indica en la ficha técnica. 5. Presentar Revisión técnico-mecánica (RTM) y de emisiones contaminantes (EC) en caso de que aplique, según la normativa colombiana legal vigente de cada vehículo, para lo cual es importante precisar: 5.1. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula. Vehículos mayores a 2 años deben realizar la revisión técnico-mecánica anualmente. 6. Presentar los certificados de la Revisión técnico- mecánica emitida por un Centro de Diagnóstico Automotor - CDA que se encuentre habilitado por parte del Ministerio de Transporte, adjuntar el certificado de RUNT del CDA. 7. Presentar fotocopia de tarjeta de propiedad del vehículo a usar durante el contrato. 8. Presentar fotocopia de licencia de conducción vigente del conductor que realizará las rutas durante el contrato.

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

9. Presentar Seguro obligatorio de accidentes de tránsito del vehículo usado para el transporte durante el contrato. 10. Responder ante cualquier falla de los vehículos, proporcionando unidades de respaldo sin generar costos adicionales para la administración, y renunciar al cobro de servicios no prestados debido a fallas técnicas atribuibles al contratista.
Nota: En el evento que los elementos no cumplan con las condiciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos previo requerimiento del supervisor.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El oferente está en la obligación de certificar que cuenta con las condiciones técnicas, físicas y administrativas para la **APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CAMARA DE REPRESENTANTES, SENADO, Y ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA.**, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UN/MED	NECESIDAD
1	ALQUILER DE UN INMUEBLE	UNIDAD	1
2	ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS)	UNIDAD	750
3	ALIMENTACION (CENAS)	UNIDAD	160
4	HIDRATACION (AGUA EN BOLSA DE 350 ML POR PACAS)	PACAS	20
5	TRANSPORTE TERRESTRE	SERVICIO	7
6	HUMIFICADORES (HUELLERO)	UNIDAD	10
7	ALMOHADILLAS DE TINTAS (TINTA PARA SELLO AZUL)	UNIDAD	3
8	ROLLO DE CINTA PEGANTE ANCHA	UNIDAD	10

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

9	BOLÍGRAFO DESECHABLE, TINTA COLOR NEGRO (LAPICEROS).	CAJA	10
10	CANDADOS	UNIDAD	6
11	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	15
12	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	15
13	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	50
14	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	UNIDAD	50
15	CARPETAS BLANCAS	UNIDAD	100
16	PLIEGO CARTON PAJA	UNIDAD	10
17	COSEDORA	UNIDAD	2
18	PERFORADORA	UNIDAD	2
19	BISTURI	UNIDAD	10
20	PEGANTE	UNIDAD	10
21	GANCHOS CLIP (CAJA)	UNIDAD	3
22	GANCHOS PARA COSEDORA (CAJA)	UNIDAD	2
23	CINTA DE SEÑALIZACION	UNIDAD	3
24	TONER PARA IMPRESORA LASER JET MFP M426DW	UNIDAD	3
25	ALMOHADILLA PARA SELLO	UNIDAD	1
26	ALQUILER PLANTA ELECTRICA	HORA	1
27	BOLSAS	PAQUETE	5

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

28	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	6
29	ESCOBA	UNIDAD	3
30	TRAPERO	UNIDAD	3
31	RECOJEDOR	UNIDAD	2
32	JABON LIQUIDO MANOS	UNIDAD	4

Dado que para esta modalidad de selección se requiere una ficha técnica de los bienes o servicios a contratar, deberá enunciar su remisión (anexo de este documento), y debe incluir, como mínimo:

1. la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.
2. la identificación adicional requerida.
3. la unidad de medida.
4. la calidad mínima.
5. los patrones mínimos de desempeño.
6. definir el contenido de cada uno de los grupos o lotes, si la contratación se pretende hacer de esta forma como resultado de los análisis realizados en el estudio de sector.

En caso de que el sector al que va dirigida la contratación o el objeto de la contratación tenga condiciones especiales normativas, o se requiera de permisos o autorizaciones o licencias para su ejecución, es necesario que se realice la descripción detallada de estas circunstancias y los medios a través de los cuales se verificará el cumplimiento de dichas condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
EL OFERENTE CERTIFICA: 1. El oferente certifica el compromiso de prestar los servicios y entrega de productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica. 2. El oferente certifica y garantiza que cuenta con personal calificado y de amplia experiencia. 3. El oferente certifica que da estricto cumplimiento a la normatividad regulatoria en materia de alimentos, transporte terrestre.
EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

1. Cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen en la prestación del servicio objeto de la aceptación de oferta. 3. Disponer de manera suficiente de los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual. 4. Realizar la contratación del personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, tal y como se indica en la ficha técnica. 5. Presentar Revisión técnico-mecánica (RTM) y de emisiones contaminantes (EC) en caso de que aplique, según la normativa colombiana legal vigente de cada vehículo, para lo cual es importante precisar: 5.1. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula. Vehículos mayores a 2 años deben realizar la revisión técnico-mecánica anualmente. 6. Presentar los certificados de la Revisión técnico- mecánica emitida por un Centro de Diagnóstico Automotor - CDA que se encuentre habilitado por parte del Ministerio de Transporte, adjuntar el certificado de RUNT del CDA. 7. Presentar fotocopia de tarjeta de propiedad del vehículo a usar durante el contrato. 8. Presentar fotocopia de licencia de conducción vigente del conductor que realizará las rutas durante el contrato. 9. Presentar Seguro obligatorio de accidentes de tránsito del vehículo usado para el transporte durante el contrato. 10. Responder ante cualquier falla de los vehículos, proporcionando unidades de respaldo sin generar costos adicionales para la administración, y renunciar al cobro de servicios no prestados debido a fallas técnicas atribuibles al contratista.
Nota: En el evento que los elementos no cumplan con las condiciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos previo requerimiento del supervisor.

16.2.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación y lo estipulado en la ficha técnica del proceso, del cual hace parte integra del presente documento, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UN/MED	NECESIDAD
1	ALQUILER DE UN INMUEBLE	UNIDAD	1
2	ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS)	UNIDAD	750
3	ALIMENTACION (CENAS)	UNIDAD	160
4	HIDRATACION (AGUA EN BOLSA DE 350 ML POR PACAS)	PACAS	20
5	TRANSPORTE TERRESTRE	SERVICIO	7
6	HUMIFICADORES (HUELLERO)	UNIDAD	10
7	ALMOHADILLAS DE TINTAS (TINTA PARA SELLO AZUL)	UNIDAD	3
8	ROLLO DE CINTA PEGANTE ANCHA	UNIDAD	10
9	BOLÍGRAFO DESECHABLE, TINTA COLOR NEGRO (LAPICEROS).	CAJA	10
10	CANDADOS	UNIDAD	6
11	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	15
12	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	15
13	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	50
14	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	UNIDAD	50
15	CARPETAS BLANCAS	UNIDAD	100
16	PLIEGO CARTON PAJA	UNIDAD	10
17	COSEDORA	UNIDAD	2
18	PERFORADORA	UNIDAD	2

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

19	BISTURI	UNIDAD	10
20	PEGANTE	UNIDAD	10
21	GANCHOS CLIP (CAJA)	UNIDAD	3
22	GANCHOS PARA COSEDORA (CAJA)	UNIDAD	2
23	CINTA DE SEÑALIZACION	UNIDAD	3
24	TONER PARA IMPRESORA LASER JET MFP M426DW	UNIDAD	3
25	ALMOHADILLA PARA SELLO	UNIDAD	1
26	ALQUILER PLANTA ELECTRICA	HORA	1
27	BOLSAS	PAQUETE	5
28	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	6
29	ESCOBA	UNIDAD	3
30	TRAPERO	UNIDAD	3
31	RECOJEDOR	UNIDAD	2
32	JABON LIQUIDO MANOS	UNIDAD	4

Dado que para esta modalidad de selección se requiere una ficha técnica de los bienes o servicios a contratar, deberá enunciar su remisión (anexo de este documento), y debe incluir, como mínimo:

1. la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.
2. la identificación adicional requerida.
3. la unidad de medida.
4. la calidad mínima.
5. los patrones mínimos de desempeño.
6. definir el contenido de cada uno de los grupos o lotes, si la contratación se pretende hacer de esta forma como resultado de los análisis realizados en el estudio de sector.

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

En caso de que el sector al que va dirigida la contratación o el objeto de la contratación tenga condiciones especiales normativas, o se requiera de permisos o autorizaciones o licencias para su ejecución, es necesario que se realice la descripción detallada de estas circunstancias y los medios a través de los cuales se verificará el cumplimiento de dichas condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
EL OFERENTE CERTIFICA: 2. El oferente certifica el compromiso de prestar los servicios y entrega de productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica. 2. El oferente certifica y garantiza que cuenta con personal calificado y de amplia experiencia. 3. El oferente certifica que da estricto cumplimiento a la normatividad regulatoria en materia de alimentos, transporte terrestre.
EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 1. Cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen en la prestación del servicio objeto de la aceptación de oferta. 3. Disponer de manera suficiente de los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual. 4. Realizar la contratación del personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, tal y como se indica en la ficha técnica. 5. Presentar Revisión técnico-mecánica (RTM) y de emisiones contaminantes (EC) en caso de que aplique, según la normativa colombiana legal vigente de cada vehículo, para lo cual es importante precisar: 5.1. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula. Vehículos mayores a 2 años deben realizar la revisión técnico-mecánica anualmente. 6. Presentar los certificados de la Revisión técnico- mecánica emitida por un Centro de Diagnóstico Automotor - CDA que se encuentre habilitado por parte del Ministerio de Transporte, adjuntar el certificado de RUNT del CDA. 7. Presentar fotocopia de tarjeta de propiedad del vehículo a usar durante el contrato. 8. Presentar fotocopia de licencia de conducción vigente del conductor que realizará las rutas durante el contrato.

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

9. Presentar Seguro obligatorio de accidentes de tránsito del vehículo usado para el transporte durante el contrato. 10. Responder ante cualquier falla de los vehículos, proporcionando unidades de respaldo sin generar costos adicionales para la administración, y renunciar al cobro de servicios no prestados debido a fallas técnicas atribuibles al contratista.
Nota: En el evento que los elementos no cumplan con las condiciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos previo requerimiento del supervisor.

FORMATO NO. 02 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS

FORMATO No. 02

ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UN/MED	NECESIDAD
1	ALQUILER DE UN INMUEBLE	UNIDAD	1
2	ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS)	UNIDAD	750
3	ALIMENTACION (CENAS)	UNIDAD	160
4	HIDRATACION (AGUA EN BOLSA DE 350 ML POR PACAS)	PACAS	20
5	TRANSPORTE TERRESTRE	SERVICIO	7
6	HUMIFICADORES (HUELLERO)	UNIDAD	10
7	ALMOHADILLAS DE TINTAS (TINTA PARA SELLO AZUL)	UNIDAD	3
8	ROLLO DE CINTA PEGANTE ANCHA	UNIDAD	10
9	BOLÍGRAFO DESECHABLE, TINTA COLOR NEGRO (LAPICEROS).	CAJA	10
10	CANDADOS	UNIDAD	6
11	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	15

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

12	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	15
13	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNIDAD	50
14	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	UNIDAD	50
15	CARPETAS BLANCAS	UNIDAD	100
16	PLIEGO CARTON PAJA	UNIDAD	10
17	COSEDORA	UNIDAD	2
18	PERFORADORA	UNIDAD	2
19	BISTURI	UNIDAD	10
20	PEGANTE	UNIDAD	10
21	GANCHOS CLIP (CAJA)	UNIDAD	3
22	GANCHOS PARA COSEDORA (CAJA)	UNIDAD	2
23	CINTA DE SEÑALIZACION	UNIDAD	3
24	TONER PARA IMPRESORA LASER JET MFP M426DW	UNIDAD	3
25	ALMOHADILLA PARA SELLO	UNIDAD	1
26	ALQUILER PLANTA ELECTRICA	HORA	1
27	BOLSAS	PAQUETE	5
28	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	6
29	ESCOBA	UNIDAD	3
30	TRAPERO	UNIDAD	3

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

31	RECOJEDOR	UNIDAD	2
32	JABON LIQUIDO MANOS	UNIDAD	4

Dado que para esta modalidad de selección se requiere una ficha técnica de los bienes o servicios a contratar, deberá enunciar su remisión (anexo de este documento), y debe incluir, como mínimo:

1. la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.
2. la identificación adicional requerida.
3. la unidad de medida.
4. la calidad mínima.
5. los patrones mínimos de desempeño.
6. definir el contenido de cada uno de los grupos o lotes, si la contratación se pretende hacer de esta forma como resultado de los análisis realizados en el estudio de sector.

En caso de que el sector al que va dirigida la contratación o el objeto de la contratación tenga condiciones especiales normativas, o se requiera de permisos o autorizaciones o licencias para su ejecución, es necesario que se realice la descripción detallada de estas circunstancias y los medios a través de los cuales se verificará el cumplimiento de dichas condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
EL OFERENTE CERTIFICA: 1. El oferente certifica el compromiso de prestar los servicios y entrega de productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica. 2. El oferente certifica y garantiza que cuenta con personal calificado y de amplia experiencia. 3. El oferente certifica que da estricto cumplimiento a la normatividad regulatoria en materia de alimentos, transporte terrestre.
EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 1. Cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen en la prestación del servicio objeto de la aceptación de oferta. 3. Disponer de manera suficiente de los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual. 4. Realizar la contratación del personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, tal y como se indica en la ficha técnica.

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

5. Presentar Revisión técnico-mecánica (RTM) y de emisiones contaminantes (EC) en caso de que aplique, según la normativa colombiana legal vigente de cada vehículo, para lo cual es importante precisar:

5.1. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

Vehículos mayores a 2 años deben realizar la revisión técnico-mecánica anualmente.

6. Presentar los certificados de la Revisión técnico- mecánica emitida por un Centro de Diagnóstico Automotor - CDA que se encuentre habilitado por parte del Ministerio de Transporte, adjuntar el certificado de RUNT del CDA.

7. Presentar fotocopia de tarjeta de propiedad del vehículo a usar durante el contrato.

8. Presentar fotocopia de licencia de conducción vigente del conductor que realizará las rutas durante el contrato.

9. Presentar Seguro obligatorio de accidentes de tránsito del vehículo usado para el transporte durante el contrato.

10. Responder ante cualquier falla de los vehículos, proporcionando unidades de respaldo sin generar costos adicionales para la administración, y renunciar al cobro de servicios no prestados debido a fallas técnicas atribuibles al contratista.

Nota: En el evento que los elementos no cumplan con las condiciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos previo requerimiento del supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con la entrega oportuna de los elementos y servicios requeridos, en el almacén de la Alcaldía Municipal, en la fecha establecida.
2. Cumplir con las características técnicas de los elementos establecidos en el presente proceso, incluyendo la ficha técnica.
3. Realizar entrega de los elementos al almacén municipal
4. Responder porque los elementos a entregar se encuentren en condiciones óptimas de presentación y empaque.
5. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
6. Los precios ofrecidos en la propuesta económica deben mantenerse durante el tiempo de vigencia del contrato.
7. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
8. Los precios ofrecidos en la propuesta económica deben mantenerse durante el tiempo de vigencia del contrato.

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

9. Las demás necesarias que se requieran en la ejecución del presente y que tengan una relación directa con el objeto contractual.

10. Suministrar al supervisor del contrato, la información que le permita verificar el cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
2. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los bienes objeto del contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
5. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Presentar los soportes de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos de conformidad con la ley, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
8. Presentar al supervisor del contrato mensualmente soporte del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del Municipio

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
4. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-001-2026

5. Pagar la prestación del servicio de acuerdo al valor aprobado en la propuesta.
6. Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.
7. Realizar la liquidación del contrato.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE
NIT./ C.C.

Nota: Se exige el nombre y firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el cronograma del Proceso de Selección – Mínima Cuantía No. MP-MC-001-2026. La modificación correspondiente será publicada y permanecerá visible en la plataforma transaccional SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y legalidad que rigen la contratación estatal, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente adenda en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO: Los demás numerales, parágrafos y apartes contenidos en los documentos que rigen el proceso de selección, que no se modifican mediante la presente adenda, continúan vigentes en todos sus términos-.

Para constancia de lo anterior, se firma el doce (12) de febrero de 2026.

EDGARDO LOZANO ORJUELA
Secretario General y de Gobierno
Delegada de funciones en materia de contratación
Según Decreto 0-00179 del 16 de diciembre de 2024

Proyecto: MARIA VALENTINA MATOMA ORTIZ
Contratista/ Oficina asesora jurídica y de contratación

Revisó l: BRYAN DANIEL LOPERA
Apoyo Jurídico/ Oficina asesora jurídica y de contratación

Reviso y Aprobó: ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co